



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9101

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 366,87.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del ex agente SCANSANI JOSE CESAR, Legajo nº 14921/1, conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia No Gozada año 1998 \$ 366,87

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 6 — Programa 10

- Licencia No Gozada/98 \$ 366,87 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de agosto de 2000 .-

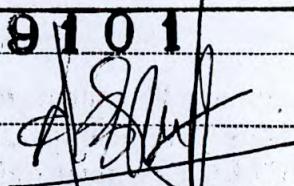
REVISÓ

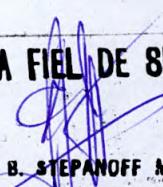
Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1586
DE FECHA 22 AGO 2000

Registrada bajo el N° <u>9101</u>

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO